

# MODELO DE PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

Benetússer, 29 de Marzo de 2023



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,  
Interior y Administración Pública

# MODELO DE PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

- **Objetivos**
- **Características**
- **Estructura del Plan**
- **Proceso de adopción del Plan**

**FORO VALENCIANO PARA LA  
ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN:  
MEDIDAS Y PROPUESTAS PARA SU  
ERRADICACIÓN**

**Objetivo:**

- **Diseñar, elaborar y aprobar “Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución”.**
- **Previsto en el artículo 20 del Modelo de Ordenanza Municipal Abolicionista de la prostitución y la explotación sexual.**

# **10 ACCIONES PARA UNA ESTRATEGIA ABOLICIONISTA**

## ***Forum valenciano para la abolición de la prostitución***

- 1. La aprobación de una Ley integral para la abolición de la prostitución.**
- 2. Reconocimiento de las mujeres prostituidas como víctimas de violencia de género.**
- 3. Elaboración de un modelo de ordenanza abolicionista.**
- 4. Sanción administrativas a las personas propietarias de establecimientos donde tiene lugar la prostitución (tercería locativa).**
- 5. Prohibición de los espectáculos y actividades públicas que inciten o fomenten la prostitución o cualquier forma de explotación sexual.**
- 6. Sanción administrativa de la demanda de prostitución.**
- 7. Sanción administrativa a los establecimientos que realicen publicidad sobre prostitución.**
- 8. Vivienda: Garantía de recursos residenciales a las mujeres prostituidas.**
- 9. Incorporación sociolaboral: refuerzo de los recursos formativos y sociolaborales específicos para las mujeres prostituidas.**
- 10. Intervención y soporte a las víctimas de prostitución: fomento del Programa ALBA**

## **TÍTULO III. ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.**

### **Artículo 20. Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución.**

1. El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ aprobará un plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución. Este plan comprenderá y coordinará todas las medidas y actuaciones destinadas a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual que se encuentren en el término municipal, con la finalidad de que puedan integrarse social, económica y laboralmente en la sociedad.

2. Entre otros aspectos, el plan:

- a) Fijará las actuaciones y medidas de colaboración y coordinación con otras administraciones públicas, instituciones públicas o privadas y entidades que asistan, presten servicios o trabajen con mujeres en situación de prostitución o víctimas de explotación sexual.

- b) Determinará los mecanismos para que las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual reciban información sobre sus derechos y sobre los recursos y servicios a los que puedan acceder y cómo acceder a ellos.
- c) Pondrá en marcha recursos para la atención de las mujeres prostituidas en coordinación con los recursos especializados de la Generalitat y otras Administraciones Públicas que intervienen con mujeres víctimas de prostitución y explotación sexual. En concreto, se deberá proporcionar:
  - i. Atención social: acogida, información y derivación a servicios sociales especializados.
  - ii. Atención psicológica individual y grupal.
  - iii. Atención sanitaria y psiquiátrica: asesoramiento sobre salud, hábitos saludables, tratamientos y/o acompañamiento sanitario.
  - iv. Asistencia jurídica: asesoramiento legal, tramitaciones administrativas, acompañamiento y asistencia jurídica gratuita desde el momento previo a interponer denuncia.
  - v. Formación básica y profesional.
  - vi. Orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo.
  - vii. Recursos residenciales o soluciones habitacionales.
- d) Diseñará, promoverá y realizará campañas de sensibilización destinadas, por un lado, a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual; y por otro lado, a la ciudadanía en general.
- e) Y, preverá un órgano para el seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan.



**Artículo 21. Coordinación y cooperación entre municipios y entidades supramunicipales.**

Los ayuntamientos se coordinarán con la Generalitat y demás Administraciones Públicas para la atención, intervención integral de las víctimas de prostitución y explotación sexual. Asimismo, cooperarán con otros municipios y con entidades supramunicipales, como las mancomunidades, con el fin de coordinar sus actuaciones y poner en común el seguimiento y la evaluación de las actuaciones y del Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución.

Además, se promoverá la expansión y adhesión de los municipios a la "Red de municipios Libres de Trata" de la Comunitat Valenciana y el establecimiento de medidas de seguimiento de consecución de los compromisos firmados.

# CARACTERÍSTICAS

- 1) Enfoque de los derechos humanos y de garantía efectiva de los derechos de las mujeres en situación de prostitución como víctimas del sistema prostitucional, como víctimas de violencia de género.**
- 2) La propuesta, diseño y adopción es Municipal o Supramunicipal y la gestión se realiza a través de un Servicio Público Municipal.**
- 3) Propicia la asistencia integral y carácter multidisciplinario.**
- 4) Coordinación de recursos e instituciones.**
- 5) Seguimiento y evaluación para determinar la efectividad del Plan.**

# ESTRUCTURA DEL PLAN

- 1. Servicios de acogida, información y orientación en la manera de acceso a los derechos.**
- 2. Derechos y recursos destinados a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual.**
- 3. Actuaciones y medidas de colaboración y coordinación.**
- 4. Sensibilización y difusión.**
- 5. Seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del Plan.**

## ÁREAS DE ACTUACIÓN

### 1. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. REGULARIZACIÓN Y EMPADRONAMIENTO.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS
	General	Específico		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derecho a acceder al ejercicio de los derechos</li> <li>● Derecho a la protección</li> </ul>	Detectar e identificar a las víctimas con el objetivo de poder facilitarles una alternativa de vida.	a) Identificar y reconocer a las mujeres en situación de prostitución como víctimas especialmente vulnerables (Medidas 42 y 46 Foro Abolición <sup>2</sup> )	a.1) Detección de las mujeres en situación de prostitución y acreditación administrativa como víctimas especialmente vulnerables para facilitar el acceso a los recursos municipales.  a.2) Derivación a organismos competentes para la identificación y acreditación policial o judicial  a.3) Empadronamiento sin requisitos. Garantía de padrón social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FFCCSSE</li> <li>- Órganos Judiciales</li> <li>- Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito</li> <li>- Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas</li> <li>- Concejalías con competencias en materia de empadronamiento, servicios sociales, igualdad y políticas de género, seguridad</li> </ul>
		b) Unificar criterios de detección y actuación por parte los diferentes ámbitos. (Medida 49 Foro Abolición)	b) Elaboración de un protocolo de detección e identificación de casos, implicando al tejido asociativo municipal (indicadores de sospecha, formas de detección y barreras existentes...)	

## 2. PLAN DE VIDA DIGNO: ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL (MEDIDA 81 FORO VALENCIANO ABOLICIÓN)

### 2.1 Acogida, información, evaluación de necesidades.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Derecho a la información</li> <li>•Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo</li> <li>•Derecho a recibir una atención personalizada integral</li> <li>•Derecho a la asignación de una persona</li> </ul>	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p> <p>(Medida 50 Foro Abolición)</p>	<p>a. Prestar Información, Orientación y Asesoramiento sobre sus derechos, recursos asistenciales y programas especializados de apoyo.</p>	<p>a.1) Designación de una figura de referencia del ámbito municipal, que coordine la atención e intervención con las víctimas, dirija las acciones de los diferentes agentes.</p> <p>a.2) Acompañamiento de la víctima por el profesional de referencia a los diferentes servicios y recursos.</p> <p>a.3) Derivación a recursos especializados en la asistencia a víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.</li> <li>- Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Programa ALBA</li> <li>- Concejalías con competencias en servicios sociales, igualdad y</li> </ul>	

# PROCESO DE ADOPCIÓN DEL PLAN

**Fase 0. Información sobre el Plan y detección de municipios interesados.**

**Fase 1. Formar un grupo de trabajo en los municipios o mancomunidades interesadas.**

**Fase 2. Determinación del contenido del plan: (recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, Instituciones implicadas, Actuaciones, Procedimientos de intervención y coordinación, Calendario, Presupuesto).**

**Fase 3. Propuesta de implementación.**

**Fase 4. Aprobación.**

E-mail: [drets@gva.es](mailto:drets@gva.es)

# DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN:

## **0. Radiografía y análisis de la realidad de la prostitución en el Municipio.**

Se pueden utilizar, entre otros, los datos de los estudios realizados por las Universidades de València (Radiografía de la prostitución en la CV, 2022); Uno. Miguel Hernández de Elche: Encuesta sobre percepciones y actitudes sociales hacia la prostitución y su regulación).

## **1. Mapa de Recursos. Programas genéricos y programas específicos.**

Se tienen que valorar los recursos con los cuales se cuentan y determinar qué órgano o unidad del Ayuntamiento es el que tiene que prestar el servicio o coordinarse porque se derive y se pueda prestar.

## **2. Detección otras necesidades en los servicios prestados en la actualidad.**

## **3. Determinación de las actuaciones para garantizar los derechos de las mujeres en situación de prostitución:**

Detección, identificación, intervención, derivación, seguimiento/evaluación (En cada una se determinan: objetivos, derechos, actuaciones, competencias, responsables y servicios municipales).

## **4. Establecer un organigrama en el ámbito municipal.**

## **5. Flujos de trabajo y coordinación.**

## ÁREAS

- ▶ Administración Pública
- ▶ Justicia
- ▶ **Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia**
- ▶ Inspección General de Servicios
- ▶ Procesos electorales

## REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA

- ▶ Foro de Justicia
- ▶ Mediación
- ▶ Oficina de asistencia a las víctimas del delito
- ▶ Derechos Humanos
- ▶ Galería Multimedia
- ▶ **Foro abolición de la prostitución**
- ▶ Justiprop
- ▶ Becas
- ▶ Asistencia Jurídica Gratuita
- ▶ Datos Estadísticos

## TE INTERESA

Oficina de asistencia  
a las víctimas del delito



## FORO ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

- ▶ [Presentación del Borrador del Modelo de Plan Municipal de Atención Integral a mujeres en situación de prostitución](#)
- ▶ [Borrador del Modelo de Plan Municipal de Atención Integral a mujeres en situación de prostitución](#)
- ▶ [La Prostitución en la Comunitat Valenciana \(Antonio Ariño Villarroya\)](#)
- ▶ [Modelo Ordenanza Municipal Abolicionista Prostitución](#)
- ▶ [Resumen Modelo Ordenanza Municipal Abolicionista Prostitución](#)
- ▶ [Foro Valenciano Abolición Prostitución. Medidas para su erradicación.](#)
- ▶ [10 acciones para una estrategia abolicionista](#)
- ▶ [RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública por la que se crea y regula la composición y funcionamiento del Foro Valenciano para la abolición de la prostitución.](#)
- ▶ [Encuesta sobre percepciones y actitudes sociales respecto a la prostitución y su regulación \(2021\)](#)

## VÍDEOS



[Jóvenes por la abolición](#)



[Presentación Joves per l'Abolició 04/03/2022](#)



[No es prostitución es violencia](#)



["Si pagas, abusas"](#)



[Presentación del foro](#)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria de Justicia,  
Interior y Administración Pública

Muchas gracias!

E-mail: [drets@gva.es](mailto:drets@gva.es)